

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/2/Add.29/Rev.2
3 de diciembre de 2008

(08-5913)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Comunicación del Perú

Revisión

Se ha recibido de la delegación del Perú la siguiente declaración, presentada en virtud del artículo 15.2 del Acuerdo.

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Organización Mundial del Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, tiene a bien actualizar la información contenida en la notificación efectuada el 23 de diciembre de 1996 con código G/TBT/2/Add.29, con los siguientes datos:

El Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) es el organismo designado como Servicio Nacional de Información para Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad obligatorios. Su información de contacto es la siguiente:

Responsable de Notificaciones:	Edgar Vásquez
Dirección:	Calle Uno Oeste N° 50, Lima27- Perú
Teléfono:	+(51 1) 5136100 Extensión 8040
Telefax:	+(51 1) 5136100 Extensión 8002
Correo electrónico:	otc@mincetur.gob.pe
Sitio web:	www.mincetur.gob.pe

La Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es el organismo designado como Servicio Nacional de Información para Normas y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad voluntarios. Su información de contacto es la siguiente:

Responsable de Servicio de Información:	Rosario Uriá
Dirección:	Calle La Prosa N° 138, Lima41 - Perú
Teléfono:	+(51 1) 2247800 Extensión 1261
Telefax:	+(51 1) 2247800 Extensión 1329
Correo electrónico:	tbt-enquiry@indecopi.gob.pe
Sitio web:	www.indecopi.gob.pe